

APODERAMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE TABACO

D/Dña.

Con N.I.F. número, titular de expendedoría nº

....., de la localidad, provincia de, con

código de identificación, sita en la C/

..... de la localidad

de....., provincia de

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42.Cuatro del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, de desarrollo de la Ley 13/1995, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria y ante la imposibilidad de poder realizar el abastecimiento de labores de tabaco por parte del titular del punto de venta con recargo, sus familiares vinculados al negocio o sus dependientes, DESIGNO COMO MANDATARIO a D/DÑA.,

con N.I.F. número....., para llevar a cabo el transporte de labores de tabaco desde la expendedoría con destino al punto de venta autorizado denominado, sito en la C/

..... cuyo titular es D/Dña.

..... con DNI

autorización para la venta con recargo número

Firma y sello titular expendedoría Firma mandatario Firma titular establecimiento

Extracto Artículo 42.Cuatro RD 1199/99, de 9 de julio. Excepcionalmente, en los casos en que el abastecimiento de labores de tabaco a los puntos de venta con recargo autorizados no puedan realizarse por las personas citadas en el apartado anterior, el expendedor podrá valerse de mandatarios para el transporte, apoderados expresamente por escrito, respondiendo de su gestión como si fuera realizada personalmente por el mandante. En dichos casos el mandato deberá estar corroborado por el titular del punto de venta con recargo, al objeto de acreditar su imposibilidad de realizar el transporte, conteniendo, en todo caso, la identidad de los mandatarios, el objeto del mandato y la declaración expresa de la imposibilidad de efectuar el abastecimiento por las personas citadas en el párrafo anterior con la firma o sello tanto del expendedor como del titular de la autorización de venta con recargo, y se comunicará al Comisionado para el Mercado de Tabacos con carácter previo al inicio del citado abastecimiento.

EJEMPLAR CON 4 COPIAS: 1 PARA EL MANDATARIO, 1 PARA EL EXPENDEADOR, 1 PARA EL TITULAR ESTABLECIMIENTO, 1 PARA REMITIR AL COMISIONADO.